

BOLETIN INFORMATIVO

Setiembre 2022



ATENCIÓN AFILIADOS PENSIONADOS *con renta permanente*

El pasado 1° de del setiembre 2022, se publicó en la Gaceta una reforma al Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual, en la cual CONASSIF mediante el oficio CNS-1750-09 amplía el plazo de cálculo de la modalidad de renta permanente de 12 meses a 36 meses y el plazo de recálculo de ésta, también pasa de 12 a 36 meses*.

Esta reforma establece que **solamente quienes en este momento cuenten con esa modalidad podrían aplicar el cambio**, los pensionados que se encuentren actualmente en las modalidades de renta temporal o retiro programado podrían cambiar a la modalidad de renta permanente hasta que corresponda su fecha de recálculo.

*Esta reforma entra en vigencia el 16 de setiembre.

¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EL RETIRO DEL ROPC?



Las operadoras cuentan con **hasta 60 días** para el pago de retiro del ROPC, esto debido a que más de la mitad de ese tiempo se consume en procesos a cargo de terceros. Vea el siguiente detalle:

Así es el proceso para el pago del ROPC



- 1 Ser pensionado**
Una vez que se encuentre pensionado por el Régimen del IVM de la CCSS debe completar y firmar la solicitud para el retiro del ROPC.
- 2 Confirmar su condición de pensionado**
Si pertenece al Régimen del IVM de la CCSS, BCR Pensiones solicitará a dicho ente la certificación correspondiente, para otros regímenes usted deberá aportarla. La CCSS cuenta con **10 días hábiles para responder**.
- 3 Con certificación en mano**
BCR Pensiones solicitará al Banco Popular el reintegro al ROPC del ahorro obligatorio. El Banco Popular tarda aproximadamente **6 días hábiles para responder**.
- 4 Actualizado el saldo**
Se le contactará para que usted elija el tipo de pensión mensual que recibirá. Usted contará con **10 días hábiles para elegir**.
- 5 Firma de Contrato**
Una vez firmado el contrato de pensión BCR Pensiones cuenta con **5 días hábiles para realizar el pago**.

BCR PENSIONES EN SU EMPRESA...

En BCR Pensiones llegamos hasta su empresa y le ofrecemos:

- ✔ Charlas educativas sobre el tema de pensiones bajo la modalidad presencial o virtual.
- ✔ Servicio de Stand para atención de consultas.
- ✔ Un plan voluntario especialmente para empresas u organizaciones, su objetivo es promover la cultura de ahorro con fines previsionales, de manera que entre los empresarios y sus colaboradores, puedan contribuir con una mejor calidad de vida, cuando llegue el momento de jubilación de sus trabajadores.



Conozca más acerca de los fondos voluntarios para empresas visitando nuestro sitio web o a través del correo electrónico: bcrpensiones@bancobcr.com

Visite nuestros canales digitales



Web: www.bcrpensiones.com



Oficina Virtual



App BCR Pensiones